

# HORARIO DE RECOLECCIÓN

6:00 a.m. a 2:00p.m.

A PARTIR DEL  
5 DE JUNIO DE  
2017

**RUTA 1**  
Lunes  
Jueves

**INORGÁNICOS**

**RUTA 2**  
Martes  
Viernes

**Corredor Cra.7 desde Calle 16 hasta el Tunel**

**BARRIOS**

Inmaculada, El Mirador, Santa Teresa, San Jorge,  
La Paz ( parte baja )

RECOLECTOR  
01

**BARRIOS**

Parques del Muña, Reserva 12, Los Rosales,  
La Esperanza, Las Palmas, San Juan, Santa  
Isabel.

RECOLECTOR  
01

**BARRIOS**

Villas de Santa Ana, San Martín, El Progreso,  
El Carmen, San Rafael, Balcones de San José,  
San José.

RECOLECTOR  
02

**BARRIOS**

**Pablo Neruda**

RECOLECTOR  
02

**BARRIOS**

Rural: Chacua - Jazmín, San Benito  
Recolección Únicamente Lunes

RECOLECTOR  
03

**BARRIOS**

**Zona Industrial**

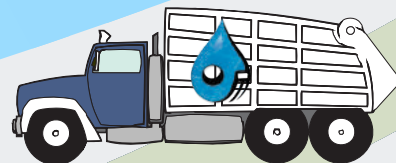
RECOLECTOR  
03

**RUTA 3**  
Miércoles

**Orgánicos**

Recolección Únicamente los Miércoles

04



# CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

## Sanciones relacionadas con la prestación del servicio público de aseo

Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

01

Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni autorizados por autoridad competente

02

Esparcir, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección.

03

Dejar las basuras esparcidas fuera de sus bolsas o contenedores una vez efectuado el reciclaje.

04

No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura.

05

Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio o en sitio diferente al lugar de residencia o domicilio.

“No te dejes alcanzar”

\$98.360  
 (4 SMDLW)  
 Multa tipo 1

01

Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o en áreas comunes.

02

Permitir que animales o mascotas esparzan, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez puestas para su recolección.

Amonestación

01

Disponer inadecuadamente de animales muertos no comestibles o partes de estos dentro de los residuos domésticos.

02

Dificultar de alguna manera, la actividad de barrido y recolección de la basura y escombros, sin perjuicio de la actividad que desarrollan las personas que se dedican al reciclaje.

“No te dejes alcanzar”

\$ 786.880  
 (32 SMDLW)  
 Multa General  
 tipo 4.

01

Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado.

02

Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento.



APOYA:

Motivos para  
 CRECER Y  
 AVANZAR

